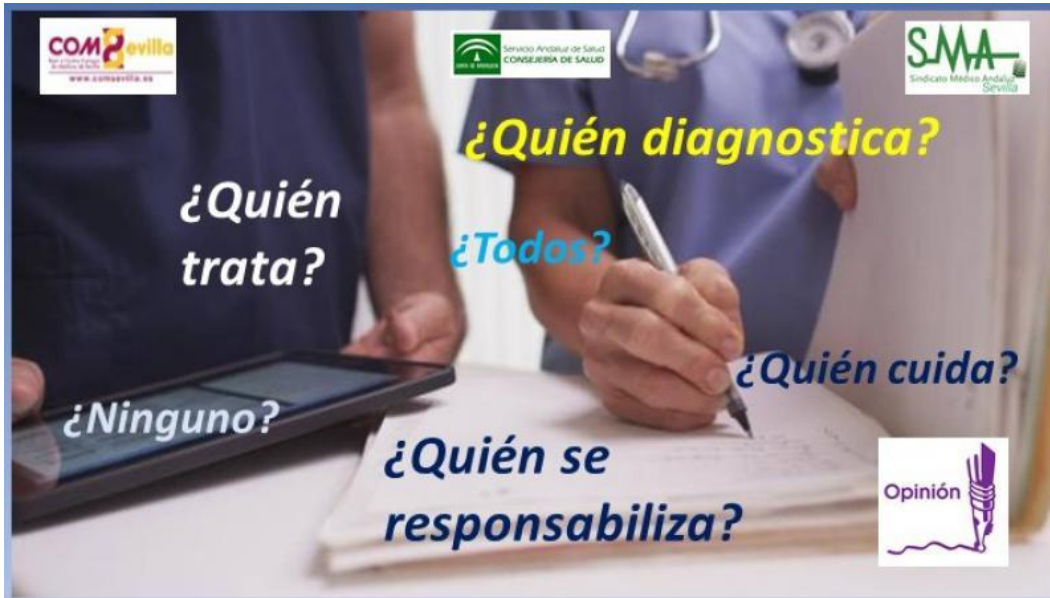


El SAS pretende que las enfermeras suplan a los médicos en determinados procesos en AP.



El colegio y el sindicato que representan a los facultativos dicen que se pondría en peligro la seguridad de los pacientes. Así, refieren que, las tareas que el SAS encomienda a Enfermería en estos protocolos son "verdaderos actos de intrusismo".

Web SMA. 15-05-18.

El SAS pretende que **las enfermeras suplan a los médicos** de los centros de salud en determinados procesos y patologías que presentan los usuarios y que además son graves a través de lo que denomina «gestión compartida de la demanda», una medida a la que los facultativos se oponen radicalmente porque eso significa que aquéllas podrán explorar un abdomen, ver de dónde viene un dolor lumbar o si los vómitos de un paciente responden o no a una enfermedad grave. **Es decir, tareas de diagnóstico, aunque también se contemplan las de tratamiento.**

Así lo denuncian en un **comunicado conjunto** el presidente del **Colegio de Médicos de Sevilla, Juan Bautista Alcañiz Folch**, y su homólogo en el **Sindicato Médico de Sevilla, Rafael Ojeda Rivero**, quienes ven en la medida un intrusismo del personal de Enfermería pues «no podemos aceptar que las tareas propias de nuestra profesión sean asignadas a profesionales que carecen de la formación adecuada, devaluando la importancia de la exploración clínica, poniendo en peligro la seguridad de los pacientes y eludiendo la adopción de medidas que incentiven adecuadamente a los médicos y eviten su fuga del sistema público».

Estos profesionales **no salen de su asombro** porque «el objetivo que se persigue es que las enfermeras de Atención Primaria presten asistencia, finalista y en coordinación con el médico de referencia del equipo, a las personas que acuden al centro de salud o solicitan asistencia en el domicilio por una demanda de salud no demorable o aguda», o sea, **«urgente para más inri»**, apostilla Ojeda Rivero.

«Se trata —dice el comunicado— de que las enfermeras atiendan a los pacientes en su consulta y decidan, recurriendo a los criterios que define el protocolo, si el paciente debe ser atendido por el médico o puede ser dado de alta por ella misma e, incluso, pueden prescribir fármacos y hacer recomendaciones higiénico-dietéticas». También podrán atender a un paciente que llegue con dolor lumbar —hay otros muchos protocolos que incluyen diarreas, los cuadros catarrales, vómitos, hipoglucemia, picaduras, quemaduras, traumas leves— y hacer la exploración clínica dirigida a **«valorar la presencia de síntomas neurológicos tales como parestias, parestesia o déficits de rápida progresión, la puño percusión positiva, la pérdida de fuerza y sensibilidad o dolor lumbar persistente que no cede a tratamiento»**.

El protocolo «no duda en asignar a la Enfermería la tarea de explorar al paciente, valorando las características del dolor, incluyendo la exploración de pares craneales, las constantes vitales y hasta **la realización de la maniobra de Lassegue o una exploración abdominal, algo sumamente importante»**.

¿Y si el enfermo no quiere?

Rafael Ojeda dijo ayer a ABC que aún no se ha implantado la medida en los centros de salud de Sevilla pero que es **«inminente»** y añade que **se desconoce qué tiene que hacer el paciente que no quiera ser atendido por una enfermera y pida que lo vea un médico**.

Además, tanto él como Alcañiz Folch destacan que un médico no puede hacerse responsable de las altas que dé una enfermera, algo que tendría **«graves consecuencias civiles y penales»**.

El SAS responde

A todo ello el SAS contesta que **«no podemos aceptar que se siembren dudas sobre la asistencia sanitaria en Andalucía** con afirmaciones como las que apuntan a que se está poniendo en peligro la seguridad de los pacientes».

Afirma que los protocolos diseñados para la Gestión Compartida de la Demanda se han elaborado **en colaboración con médicos y enfermeras de Atención Primaria del SAS» y de diferentes sociedades científicas** «con lo que cuentan con la garantía acreditada de las especialidades referidas que han trabajado en ellos durante más de medio año».

Además, destaca que **la definición de nuevos roles competenciales de las enfermeras están avalados por el actual marco normativo** sobre desarrollo

competencial y por la evidencia científica, por lo que no es de recibo que el colegio y el sindicato hablen de que estos profesionales carecen de formación adecuada».

«La gestión enfermera de la demanda, como apuntan diversos estudios, ha demostrado presentar una alta resolución de las afecciones atendidas, aportando a la vez un porcentaje elevado de consejos de salud y de educación sanitaria de los pacientes. **Se trata de problemas de salud concretos, sin relación con otro proceso**, y que en muchos casos se relacionan con malos hábitos para los que se pueden fomentar los autocuidados», afirma el SAS en un comunicado.